

**RESOLUCION DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES INVITADOS, AYUDA INCLUIDA EN EL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2015. (Resolución de 5 de marzo de 2015, B.O.C. nº 51, de 16 de marzo).**

Por Resolución de este Vicerrectorado de fecha 14 de enero de 2016, se publicó la relación provisional de ayudas para estancias de profesores e investigadores invitados, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a dicha relación provisional. Examinadas las alegaciones presentadas, y determinada la admisión o no de dichas alegaciones.

Advertido error en la cantidad asignada a Don Alfonso Muñoz Gonzalez, interesado al que corresponde una cantidad superior a la consignada en la Resolución provisional teniendo en cuenta los días de estancia del profesor invitado.

Este Vicerrectorado.

**RESUELVE**

**Primero:** Dar contestación en anexo 1 a esta Resolución a las alegaciones presentadas.

**Segundo:** Conceder con carácter definitivo las ayudas a **estancias de profesores e investigadores invitados** que se relacionan en anexo 2 a esta Resolución, estancias que se financiarán bien con cargo a la subvención de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento para la financiación del “Plan Propio de la ULL-2016. Programa de Formación de Investigadores”, bien por fondos propios de este Vicerrectorado de Investigación, partida presupuestaria 180403AA.423B5 64000). En dicha relación de ayudas se recogen las modificaciones derivadas de la estimación de alegaciones así como las autorizaciones de cambio de fecha de estancias presentadas en el

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +Mj0nfhA

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ

Fecha: 03/02/2016 10:08:36

mismo plazo de alegaciones. Así mismo, se procede a la modificación, de oficio, del importe concedido a Don Alfonso Muñoz González.

Para cada una de las ayudas se consigna las fechas de la actividad, cuantía concedida e investigador o profesor invitado.

**Tercero:** Fijar un plazo de cinco días hábiles para la aceptación o renuncia a las ayudas, entendiéndose no obstante aceptadas si transcurrido el citado plazo no se ha presentado renuncia expresa.

**Cuarto:** No podrá realizarse cambio en el profesor o investigador invitado salvo autorización expresa de este Vicerrectorado.

**Quinto:** Los cambios de fecha de las estancias de invitados que se financien con cargo a la subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, deberán ser autorizados previamente por este Vicerrectorado; en los restantes casos (estancias de invitados financiadas con fondos propios), se estará a lo señalado en la base específica séptima que para estas ayudas establece el Plan Propio de investigación 2015, esto es, no se requiere previa autorización de este Vicerrectorado sino el envío de una comunicación al correo electrónico del Servicio de Gestión de la Investigación ([sopinve@ull.es](mailto:sopinve@ull.es)) con las nuevas fechas.

**Sexto:** Declarar excluidas las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan a continuación, señalándose el motivo de la exclusión:

Solicitante	Motivo Exclusión
Arévalo Sierra, José Ramón	Incumplimiento de lo estipulado en el punto 2 de la base específica tercera: el profesor invitado propuesto ha disfrutado de alguna estancia en las últimas tres convocatorias.

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +Mj0nfhA

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ

Fecha: 03/02/2016 10:08:36



Consejería de Economía,  
Industria, Comercio y Conocimiento  
Agencia Canaria de Investigación,  
Innovación y Sociedad  
de la Información



**Séptimo:** Los/as beneficiarios/as deberán justificar la realización de la actividad en el plazo de un mes desde su finalización enviando un informe de la misma al correo electrónico del Servicio de Gestión de la Investigación ([sopinve@ull.es](mailto:sopinve@ull.es)).

Asimismo, y para el pago de los gastos efectuados con cargo a la ayuda concedida deberá presentarse:

- Para el pago de gastos de desplazamiento: factura originales y tarjetas de embarque. En este sentido, **no serán válidos para el pago, las reservas de billetes electrónicos ni documentos confirmatorios del pago.**
- Para el pago de “días de estancia”: Solicitud de pago del beneficiario/a acompañada de la documentación justificativa que acredite los días de estancia a que se refiere el pago.

**El plazo máximo para la presentación de las facturas correspondientes o solicitudes de pago con cargo a la ayuda finalizará el 15 de septiembre de 2016. Las facturas y documentación justificativa del gasto se presentarán en el Servicio de Gestión de la Investigación antes de la finalización del plazo señalado.**

**Octavo:** En el caso de que el beneficiario solicite un “pago a justificar” con cargo a la ayuda concedida, se entenderá autorizada dicha solicitud por este Vicerrectorado, sin que sea necesario recabar autorización expresa. Ello de conformidad con lo previsto en la base de aplicación general décima de la convocatoria.

**Noveno:** Publicar la presente resolución y su anexo en la dirección web [http://www.ull.es/view/institucional/ull/Convocatorias\\_y\\_ayudas/es](http://www.ull.es/view/institucional/ull/Convocatorias_y_ayudas/es), publicación que de acuerdo a lo previsto en el artículo 59,6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +MjofnhA

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ

Fecha: 03/02/2016 10:08:36



Consejería de Economía,  
Industria, Comercio y Conocimiento  
Agencia Canaria de Investigación,  
Innovación y Sociedad  
de la Información



Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso administrativo. En ambos casos, el plazo se inicia a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

EL VICERRECTOR

Francisco Almeida Rodriguez

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +MjonfhA

Firmado por: **UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
*En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ*

Fecha: 03/02/2016 10:08:36

## ANEXO 1

### CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Solicitante	Alegaciones	Contestación alegaciones
Barroso Rival, José Domingo	Solicita cambio de fecha de la estancia	Se autoriza el cambio de fechas, por lo que la estancia del profesor/a invitado se realizará del 2 al 7 de febrero de 2016.
Hernández Martín, Raúl	Solicita cambio de fecha de la estancia	Se autoriza el cambio de fechas, por lo que la estancia del profesor/a invitado se realizará del 17 al 23 de abril.
Domínguez Martínez, Alberto	Solicita cambio de fecha de la estancia	Se autoriza el cambio de fechas, por lo que la estancia del profesor/a invitado se realizará del 20 al 25 de febrero de 2016.
Lavin Dela Ventura, Victor	Solicita revisión del importe concedido ya que la consignada es inferior a la que le correspondería una vez aplicada la reducción del 15% indicada en la Resolución provisional	Se admite la alegación, ya que efectivamente la cantidad consignada en la Resolución provisional es inferior a la que le corresponde. La cantidad correcta es de 2.337,50 €.
León Santana, Inmaculada	Solicita cambio de fecha de la estancia.	Se autoriza el cambio de fechas. La estancia del profesor/a invitado se realizará del 23 de enero al 18 de febrero de 2016.
Hernández Rojas, Javier	Solicita revisión del importe concedido ya que la consignada es inferior a la que le correspondería una vez aplicada la reducción del 15% indicada en la Resolución provisional	Se admite la alegación, ya que efectivamente la cantidad consignada en la Resolución provisional es inferior a la que le corresponde por los días d estancia. La cantidad correcta es de 1.071 €
Mujica Fernaud, Andrés	Solicita revisión del importe concedido ya que la consignada no solo es inferior a la que le correspondería según la convocatoria, sino según la Resolución provisional donde se indica que se reduce en un 15% los importes. La cantidad concedida supone según el interesado, un 20% de reducción.	No procede revisar la cuantía concedida. Se financia seis días de estancia. No se concede financiación en concepto de "día de estancia" en el último día de regreso a lugar de origen.
Moujir Moujir, Laila	Solicita cambio de fecha de la estancia. Nuevas fechas propuestas: del 01/10/2016 a 01/12/2016.	Se autoriza el cambio de fechas. No obstante, y dado que no es posible la realización de acciones con cargo a la subvención de la Consejería de Economía, Industria, comercio y Conocimiento, con posterioridad al 15 de septiembre de 2016, la ayuda se financiará con fondos del Vicerrectorado de Investigación. Las fechas de la estancia serán del 1/10-01/12/2016.

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +MjofhA

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ

Fecha: 03/02/2016 10:08:36

## ANEXO 2

**Solicitudes concedidas con carácter definitivo con cargo a la subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento**

Solicitante	Fecha actividad	Profesor invitado	Importe € concedido
Barroso Ribal, José Domingo	02/02-07/02	Westman, Eric	867
Castellanos Nieves, Dagoberto	11/01-23/01	Aciar, Silvana Vanesa	1.419,5
Domínguez Martínez, Alberto	20/02--25/02	Izura Vaquero, Cristina	969
García Barroso, Evelia Rosa	12/05-12/06	Tosun, Meral	2.295
González González, Carina	11/01-23/01	Collazos Ordóñez, César Alberto	1.419,5
González Rodríguez, Águeda María	21/01-01/02	Olano Mendoza, José Miguel	858,5
Hernández Hernández, Guadalberto J. M.	25/03-18/04	Marcellino, Daniel	1.836
Hernández Martín, Raul	17/04-23/04	Dwyer Larry	1.011,50
Hernández Rojas, Javier	04/04-15/04	Calvo, Florent	1.071
Lavin della Ventura, Víctor	01/05-31/05	Babu, Palamandala	2.337,50
León Santana, Inmaculada	23/01-18/02	El-Deredy, Wael	2.040
Mujica Fernaud, Andrés	03/04-09/04	Needs, Richard James	816
Muñoz González, Alfonso	01/04-30/04	Sans Tresserras, Juan Ángel	1776,56
Padrón Fernández, Edith	15/06-15/07	Grillo, Sergio	2.337,5
Pascual Fernández, José Jaime	17/04-24/04	Jentoft, Svein	1.122
Torres Darias, Néstor Vicente	01/02-28/02	Guebel, Daniel V.	2.184,5

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +MjofhA

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ

Fecha: 03/02/2016 10:08:36

*Solicitudes concedidas con carácter definitivo con cargo al Vicerrectorado de Investigación:*

Solicitante	Fecha actividad	Profesor invitado	Importe concedido	€
Delgado Torres, Agustín	20/09-20/10	Campo, Antonio	2337,5	
González Pérez, Teresa	10/10-30/10	López Pérez, Oresta	1827,5	
González Silgo, María Cristina	08/10-29/10	Da Silva González, Iván	1581	
Moujir Moujir, Laila	01/10-01-12	Araujo Baptista, Liliana	2.337,5 (*)	

(\*) Se financia como máximo un mes de estancia.

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 597423

Código de verificación: +MjofhA

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
En nombre de FRANCISCO CARMELO ALMEIDA RODRIGUEZ

Fecha: 03/02/2016 10:08:36